

877305

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO 2777

DEPTO DE GESTION DE TALLERES

106 P83 106 P83

MAT: Modifica Anexo de contrato a honorarios, según se indica.

79007

DECRETO SECCIÓN 1ª Nº <u>3738</u>

LAS CONDES, **2 4** OCT 2025

VISTOS:

- El Decreto Sección 1ra. Nº786 de fecha 28 de Febrero de 2024, que aprueba el CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2024-2025 PARA COMUNA CATEGORÍA AVANZADA, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO SENCE Y LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, de fecha 22 de febrero de 2024.
- Resolución Exenta Nº199 del 22 de febrero de 2024, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE, aprueba Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL año 2024-2025 para Comuna Categoría Avanzada con la Municipalidad de Las Condes.
- Resolución Exenta N°355 del 16 de mayo de 2025, que dispone la transferencia por concepto de Incentivo a la Colocación 2024, en el marco de la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL año 2024-2025, a la Municipalidad de Las Condes.
- El ORD. Nº 634 / 2025 de fecha 29 de mayo de 2025, del Director Regional SENCE Región Metropolitana, que recomienda que los fondos del Incentivo a la Colocación FOMIL 2024, sean destinados total o parcialmente al pago de un Incentivo Único al personal contratado a honorarios en la OMIL.
- El contrato a honorarios de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente acto, ratificado por decreto sección 1ª N°956 de fecha 28 de marzo de 2025.
- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 28 de abril de 2025, ratificada por Decreto Sección 1ª N°1406 de fecha 30 de abril de 2025.
- La Prórroga de Contrato a Honorarios de fecha 22 de agosto de 2025, ratificado por Decreto Sección 1ª N°2962 de fecha 1 de septiembre de 2025.
 - El Anexo de Contrato a Honorarios de fecha 15 de septiembre de 2025, ratificado por Decreto Sección 1ª N°3378, de fecha 30 de septiembre de 2025.
 - El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
 - El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

 Que, se requiere modificar el Decreto Sección 1ª N°3378, de fecha 30 de septiembre de 2025, debido a la necesidad de reemplazar el número de la cuenta presupuestaria a la cual se imputó el gasto, asegurando la correcta aplicación y ejecución de los recursos municipales.

DECRETO

1.- MODIFICASE, El Decreto Sección 1ª N°3378 de fecha 30 de septiembre de 2025, que ratifica el Anexo de Contrato a Honorarios de fecha 15 de septiembre de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y don PAULA SILVA MONTECINOS, de acuerdo a lo siguiente:





Decreto.

Donde dice

4. El gasto se imputará al Subtítulo 114 Anticipos y Aplicaciones de Fondos; Ítem 05 Aplicación de Fondos en Administración; Asignación 01 OTROS PROGRAMAS; Asignación Interna N°008 FORTALECIMIENTO OMIL.

Debe decir

- El gasto se imputará al Subtítulo 114 Anticipos y Aplicaciones de Fondos; Ítem 05 Aplicación de Fondos en Administración; Asignación 01 OTROS PROGRAMAS; Asignación Interna Nº017 FOMIL-INCENTIVO.
- 2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 26 de marzo de 2025, ratificado por Decreto Sección 1ª Nº956 de fecha 28 de marzo de 2025, Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 28 de abril de 2025, ratificada por Decreto Sección 1ª Nº1406 de fecha 30 de Abril de 2025, Prórroga de Contrato a Honorarios de fecha 22 de agosto de 2025, ratificada por Decreto Sección 1º Nº2962 de fecha 1 de septiembre de 2025 y Anexo de Contrato a Honorarios de fecha 15 de septiembre de 2025, ratificado por Decreto Sección 1ª N°3378 de fecha 30 de septiembre de 2025.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NAJEL IRENE KLEIN MÕYA ADMINISTRADORA MUNICIPAL

IDAD DE LAS C

MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. GESTIÓN DE TALLERES

ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a 15 de septiembre de 2025, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal, Doña NAJEL IRENE KLEIN MOYA, cédula de identidad N° ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad" y doña PAULA SILVA MONTECINOS, de profesión TERAPEUTA OCUPACIONAL, cédula de identidad N° con domicilio en ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado suscribir el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios, en adelante indistintamente, "el Anexo".

PRIMERO: Doña PAULA SILVA MONTECINOS, mantiene contrato vigente por prestación de servicios a honorarios para la Municipalidad de Las Condes, suscrito con fecha 26 de marzo de 2025 y aprobado mediante Decreto Sección 1ª N°956 de fecha 28 de marzo de 2025, para los servicios de PROMOVER LA INCLUSION DE PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD Y/O VULNERABILIDAD SOCIAL EN EL MERCADO LABORAL. Además, se suscribió una modificación de contrato con fecha 28 de abril de 2025, ratificada por Decreto Sección 1ª N°1406 de fecha 30 de abril de 2025 y una prórroga de contrato con fecha 22 de agosto de 2025, ratificada por Decreto Sección 1ª N°2962 de fecha 1 de septiembre de 2025, con cargo al Programa de Gobierno "Fortalecimiento OMIL año 2024-2025 para la comuna Categoría Avanzada".

SEGUNDO: Doña PAULA SILVA MONTECINOS, conforme lo establecido en la Resolución Exenta N°355 de fecha 16 de mayo de 2025, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE, se le otorga por concepto de incentivo a la colocación año 2024, en el marco del Programa Fortalecimiento OMIL 2024 – 2025, un monto total de \$1.000.000.- (un millón de pesos) bruto, que se pagará por una sola vez, en el mes de septiembre del 2025.

TERCERO: Para los efectos de materializar el pago del incentivo a la colocación año 2024, se deberá emitir la Boleta de Servicios con la glosa: Incentivo a la Colocación FOMIL 2024.

CUARTO: En todo lo no modificado y/o enunciado en el presente anexo, se entiende plenamente vigente lo suscrito tanto en el contrato original como en sus anexos.

QUINTO: El presente anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios se firmará en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y el otro en poder de la persona contratada.

THICIPALIDAD DE LAS COA

ADMINISTRADOF MUNICIPAL

> MAJEVIRENE KLEIN MOYA ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

PAULA SILVA MONTECINOS F.U.T. N°